

(De Habana antigua, apuntes históricos por el Dr. Manuel Pérez-Beato..., t. I, Toponimia.- Habana, Seoane, Fernández y Ca., Imp. 1936, p. 338-341)

Puede conjeturarse que la villa de San Cristóbal de la Habana se trasladó por tercera y última vez, al sitio que ocupa en la actualidad el castillo de la Fuerza y sus inmediaciones, extendiéndose después hacia el Sur y Noreste.

Esta traslación debió tener lugar por los años de 1539, buscando sus habitantes el amparo del fuerte que por aquellos días, construía Francisco Aceituno por orden del Adelantado Hernando de Soto, en el lugar que ocupa hoy la Biblioteca Nacional.

Correspondía la Plaza del pueblo precisamente al solar que ocupa el castillo de la Fuerza, y los vecinos se servían de una pequeña ensenada situada en el lugar que andando el tiempo se conoció por el Boquete. Consta que el año de 1537 tenía la villa 12 vecinos y en 1555, al ocurrir la invasión del pirata Jacques de Sores, no pasaba de 50 según los antecedentes que existen con referencia a este particular.

Destruída la villa por el incendio que le puso el referido pirata, se pensó en la necesidad de una fortificación más respetable, que la que existía en aquella ocasión, que se demostró ineficaz para resistir o defenderse de 200 soldados. Ordenada la nueva Fuerza por S.M. se dió principio a ella en 1559 y después de muchos años y vicisitudes se concluyó sin que en toda su existencia hubiera probado ser de alguna utilidad.

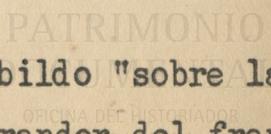
La construcción de este fuerte, trajo la necesidad de tomar para la nueva plaza, el terreno inmediato, hacia el Sur, en el que se habían edificado algunas casas y bohíos de poca consideración.

En cabildo del día 25 de Febrero de 1559, se proveyó "que el

Gobernador e regidores vean el sitio donde se ha de dejar Plaza en el lugar conveniente, atento a que no se puede servir de la Plaza que en el pueblo había a causa de la Fortaleza". En otro del día 3 de Marzo del mismo año, se trató: "que por cuanto en el cabildo pasado se mandó que se señalara Plaza para esta villa, pues que la fortaleza que se hace ocupa la que antes había, e para ello digeron, que sea la Plaza de cuatro solares, tanto en ancho como en largo, en que están los buhíos de Alonso, indio, la calle en medio, e quedó que hoy la estacasen, para que ninguno se meta en ella a hacer casa e que lo señale el Teniente Juan de Rojas e Antonio de la Torre e todos los demás Justicia e Regidores, hoy dicho día".

No obstante estas disposiciones, que parecen de efecto inmediato, tardó algún tiempo en su formación definitiva, porque, muchos años después aun se trataba de este asunto, según se ve por el contenido del acta del día 13 de septiembre de 1577, en que "el Sr. Gobernador dijo que ya sus mercedes saben que la Plaza que está señalada, para esta villa, está llena de monte y que al presente parece que el pueblo se va extendiendo hacia la Fortaleza vieja, e que la Plaza que está junto a la iglesia acia la fortaleza, con las casas que se han de derribar por razón de la dicha Fortaleza, será muy bastante Plaza, para esta villa, aunque tenga muchos vecinos más, e le parece que todos los solares que fueren en la dicha Plaza, dejando sus calles formadas en ella, se den a censo perpetuo para propios desta villa, para que si fuere necesario andando el tiempo que aquella se mude, quede a esta villa la propiedad de los dichos solares, que en esto se provea, por los dichos señores lo que les pareciere conveniente".

En 15 de noviembre de 1577, se trató en el cabildo "sobre la Plaza que estaba ya limpia y que se platique el grandor del fren-



te e largo que ha de tener cada solar y el censo que ha de dar perpetuo la persona que los tomare, por cada solar e habiendo platicado se acordó que cada solar tenga de frente sesenta pies, e de largo ciento, e por estos solares le den a la villa, cinco ducados de censo perpetuo por cada un año de cada solar, e porque venga a noticias de todos mandaron pregonar publicamente en esta villa y el que quisiere tomarlos acuda a los señores Juan Bautista Rojas e al Contador e a Rodrigo Carreño, cualquiera dellos lo puede dar e haciendo la escritura el que lo tomare en forma con fianzas bastantes".

Algunos meses después, visto que ninguno quería tomar solares dando la fianza pedida, se acordó darlos a tributo desde el día que se le otorgue y que lo edifique en un plazo de seis meses, y que el solar quede hipotecado a beneficio del cabildo.

Desde 1584 el alcaide de la Fuerza Diego Fernández de Quiñones, se había posesionado de la plaza, con pretexto de necesitarla para los ejercicios militares, y desde entonces fué considerada como Plaza de Armas.

Cuando en 1586 apareció el Drake a la vista de la Habana, amenazando con su presencia reproducir aquí las escenas de Santo Domingo y Cartagena, Luxan y Quiñones tomaron todas las providencias necesarias para la resistencia, y entre otras medidas se derribaron las casas que aún quedaban en la plaza, inmediatas a la fortaleza y se hizo una estacada al rededor de ésta. Sólo quedaron en pié la iglesia y el hospital.

En cabildo del día 16 de junio de 1589, se acordó que los solares de las casas de la plaza que fueron derribadas cuando se tuvo la noticia de la venida del Drake y los que se tomaron para dar lugar a la fortaleza, se vendan para propios de la villa y en unos de ellos de que los más convenientes sean, se tomen para hacer las ca-

sas de cabildo, cárcel y carnicería y el resto se deje para la Plaza, como más convenga a la villa.

La construcción de la casa de Gobierno a fines del siglo antepasado dió a esta plaza una importancia extraordinaria y la constituyó en centro de las actividades políticas, militares y sociales, no obstante que su caserío no estaba en consonancia con estas distinciones. La casa de la Intendencia, hermoso edificio cuyas funciones correspondían a su denominación, ha sido sucesivamente: Casa de Correos, Intendencia, Palacio del Segundo Cabo, Senado, Tribunal Supremo, y otras dependencias oficiales no muy bien determinadas. En sus portales siendo Casa de Correos en 1826, se estableció un expendio de Agua de Soda.

Su caserío careció siempre de valor arquitectónico si se exceptúa la casa del Conde de Santovenia, de la que hemos tratado en otro lugar con referencia al siglo XVII.

El número uno correspondiente a la calle del Obispo, fué propiedad y establecimiento del Real Consulado. En la inmediata estuvo un recogimiento o casa de educación a cargo de los Teatinos, en el siglo XVI, y las sucesivas hasta la esquina de la de los Oficios pertenecieron al Mayorazgo de Antón Recio Castaño, en cuya mencionada esquina se ha levantado un monstruoso edificio, que no por grande y suntuoso deja de afear el conjunto, por su contraste y disparidad.

Hasta que no se edificó el Templete, no tuvo esta Plaza aspecto digno de ser como debía la principal de la ciudad, pero después y sobre todo cuando se construyó en la forma en que actualmente se ha reconstruído, fué el centro de atracción para paseos, retretas y acontecimientos más señalados de la vida de la ciudad.